



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 493-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° 16-G; el expediente del H.C.D. N° 2668 (expte. de origen N° 17163/2020 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Incorporar como artículo 22 de la Ordenanza N° 13-G el siguiente:

Artículo 22 – *Denominar al conjunto habitacional N° 11 con el nombre de “Barrio Aires del Oeste”, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 76 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 76 – *Denominar Los Fresnos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.*

Artículo 3° - Incorporar como artículo 77 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 77 – *Denominar 10 de Agosto, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.*

Artículo 4° - Incorporar como artículo 78 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 78 – *Denominar Los Tilos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.*

Artículo 5° - Incorporar como artículo 79 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 79 – *Denominar Los Olivos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.*

Continúa/////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Ordenanza N° 493-G/////

Artículo 6° - Incorporar como artículo 80 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 80 – Denominar Los Lapachos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.

Artículo 7° - Incorporar como artículo 81 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 81 – Denominar Jacarandá, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.

Artículo 8° - Modificar el artículo 10 de la Ordenanza N° 451-G por el siguiente:

Artículo 61 – Denominar calle Los Cedros, a la calle proyectada IX, artería que se emplaza desde calle Balmaceda hasta calle proyectada VI, del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.

Artículo 9° - Incorporar como artículo 71 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 71 – Imponer el nombre de “Plaza El Rosedal”, al espacio verde ubicado en el Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.

Artículo 10° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.-